



De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "La Ley"; 75 y 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "El Reglamento" y demás Disposiciones Legales aplicables, el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (**CIDE**), a través de su Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, le invita a participar en el Procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica Nacional **No. AA-38-90M-03890M001-N-33-2024**, código de expediente **E-2024-00030797**, que tiene como finalidad de llevar a cabo la contratación para del **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS 2024"**

REQUISITOS

1. Indicaciones generales.

- 1.1. Las especificaciones, características y cantidades de los servicios y/o bienes requeridos serán conforme a lo establecido en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** que se adjunta a la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
- 1.2. No se podrá presentar más de una proposición, ni alternativas, ni proposiciones condicionadas.
- 1.3. La descripción de los servicios y/o bienes ofertados deberá ser clara conforme a lo requerido en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, no serán aceptables manifestaciones genéricas, tales como: se prestará conforme a lo solicitado, entre otras.
- 1.4. La aceptación de los servicios prestados y/o bienes entregados será a entera satisfacción del CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIAS ECONÓMICAS, A.C., en adelante el CIDE, de acuerdo con las especificaciones descritas en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y de conformidad con la proposición presentada.
- 1.5. El presente procedimiento de contratación corresponde al **ejercicio fiscal 2024**
- 1.6. Para el presente procedimiento el área requirente manifiesta tener disponibilidad presupuestaria, mediante oficio número **DRF/142/2024** emitido por la Dirección de Recursos Financieros, con cargo a las partidas presupuestales:
 - a) 25301, "Medicinas y productos farmacéuticos"
 - b) 25401, "Materiales, accesorios y suministros médicos"

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

2. Presentación de aclaraciones.

- 2.1 No habrá junta de aclaraciones.





3. Presentación de la cotización.

3.1. Deberá enviar su proposición a más tardar a las 10:00 horas del día 10 de abril de 2024 a través del Sistema CompraNet.

3.2. Propuesta técnica:

La propuesta técnica objeto de esta SOLICITUD DE COTIZACIÓN, deberá elaborarse conforme al **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** que se adjunta a la presente, lo cual no será limitante para, si se desea, utilizar otra presentación, pero deberán incluirse todos los aspectos indicados en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y considerar lo siguiente:

3.2.1. En la propuesta técnica se deberá considerar la totalidad de los bienes y/o servicios indicados en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.

3.2.2. Se deberán describir detalladamente las características de los bienes y/o servicios que el PARTICIPANTE oferte, tomando como base todas y cada una de las especificaciones técnicas, condiciones y requerimientos que se indican en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** de la partida.

3.2.3. La propuesta técnica, será debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

3.3. Propuesta Económica:

La propuesta económica, se deberá presentar en términos del modelo contenido en el **ANEXO II** que se adjunta a la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN, lo cual no será limitante para, si se desea, utilizar otra presentación, pero deberán incluirse todos los aspectos indicados en el **ANEXO II** y lo siguiente:

3.3.1. Que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

3.3.2. Asimismo, se deberá indicar que los precios ofertados ya consideran todo lo necesario para la total prestación de los servicios.

3.3.3. En la propuesta económica se deberá ofertar la totalidad de los conceptos que integran la partida de conformidad con el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.

3.3.4. La moneda en que se deberá cotizar será **en pesos mexicanos**.

3.3.5. La propuesta económica, será debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

3.4 Notificación de Adjudicación:

El acto de comunicación y notificación de adjudicación se llevará a cabo a más tardar a las 12:00 horas del día 16 de abril de 2024 a través del Sistema CompraNet.



4. Documentación legal y administrativa que deberán incluir dentro del sobre de la proposición.

4.1. Será motivo de desechamiento de la proposición el incumplimiento de cualquiera de los requisitos esenciales que a continuación se relacionan y que afecten la solvencia de esta, quedando exceptuado de ser considerado esencial el numeral 7 de este apartado:

1. Formato de acreditamiento de la personalidad jurídica.

Escrito en el que su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, en los términos del **ANEXO III “ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA”** que se adjunta que acredita su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones, y en su caso, firma del contrato. (Debiendo adjuntar a dicho escrito tratándose de personas morales, copia legible y completa, del instrumentos notarial donde conste que, su objeto social corresponde al objeto de la presente contratación y para el caso de personas físicas, adjunte su Constancia de Situación Fiscal y se especifique que su Actividad Económica corresponde al objeto que se requiere en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN).

Asimismo, deberá presentar la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal de la persona participante **en copia simple**, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición.

Como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial del IFE o INE.

2. Dirección del correo electrónico del participante.

Proporcionar en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal en el cual manifieste una dirección de correo electrónico.

3. Escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

Escrito original en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal de la empresa, dirigido al CIDE, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el PARTICIPANTE no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de “La Ley”, **ANEXO IV “ESCRITO RELATIVO A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO”**.

4. Declaración de integridad.

Escrito original en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal de la empresa, dirigido al CIDE, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, una declaración de integridad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes **ANEXO V “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”**.



5. Manifestación de Nacionalidad.

Declaración que deberán presentar las personas participantes donde manifiesten que es originario de los Estados Unidos Mexicanos y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidos de acuerdo con la legislación aplicable **ANEXO VI "DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA"**.

6. Cumplimiento de normas.

La persona participante deberá presentar escrito firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado de la persona participante, dirigido al CIDE, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que para los bienes que oferta, cumplen con la siguientes Normas Oficiales Mexicanas:

MEDICAMENTOS

- a) NOM-030-SCFI-2006, INFORMACIÓN COMERCIAL-DECLARACIÓN DE CANTIDAD EN LA ETIQUETA-ESPECIFICACIONES.
- b) NOM-050-SCFI-2004, INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS.
- c) NOM-072-SSA1-2012 ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y REMEDIOS HERBOLARIOS.

MATERIALES DE CURACIÓN

- a) NOM-050-SCFI-2004, INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS.
- b) NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MEDICOS.

7. Manifestación MIPYME.

Escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado del PARTICIPANTE, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad su carácter de MIPYMEs en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal" **ANEXO VIII "FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL"**. No será motivo de descalificación la no presentación de este escrito.

8. Uso de medios.

Los participantes deberán presentar escrito en el que manifiesten su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad **ANEXO IX "MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET"**.



9. Cumplimiento Modulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos

Acuse de registro de inscripción en la Plataforma Integral CompraNet para el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para poder llevar a cabo la firma del contrato en dicho Módulo.

10. Cumplimiento Firma Electrónica

Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del participante, en la cual manifiesten que el representante legal que llevará a cabo la firma del contrato cuenta con su firma electrónica (e-firma) actualizada.

11. Escrito de manifestación de conflicto de interés

La persona participante deberá presentar escrito preferentemente en papel membretado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, de ser el caso, manifestar que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas. En caso de que el proveedor sea persona moral, dicha manifestación deberá ser presentada respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas (**ANEXO XI "ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS"**).

5. Condiciones de pago.

5.1. El CIDE realizará el pago correspondiente en moneda nacional, de conformidad con el artículo 51 de "La Ley" previa entrega de los bienes y/o servicios a entera satisfacción, dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura en la **Dirección de Recursos Humanos** del Centro de Investigación y Docencia Económicas A. C., debidamente requisitada, para que los pagos procedan.

5.2. La cotización deberá presentarse en **Pesos Mexicanos**.

5.3. El CIDE, no proporcionará anticipo.

5.4. Los pagos serán depositados vía electrónica a la cuenta bancaria que el **PROVEEDOR** proporcione.

6. Condiciones de entrega y vigencia del contrato.

6.1. El **PROVEEDOR**, deberá entregar los bienes y/o prestar los servicios conforme a las características establecidas en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** de la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

6.2. El lugar donde se prestan los servicios y/o entregaran los bienes será el indicado en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** de la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN



6.3. La vigencia del servicio o el periodo de entrega de los bienes será a partir de la notificación del fallo o adjudicación, previa solicitud por parte del Área Requirente, al 31 de diciembre de 2024.

7. Criterios de evaluación y adjudicación.

7.1. Los criterios de evaluación que "EL CIDE" tomará en consideración para la adjudicación de la partida son los siguientes:

- A). Que cumpla con todo lo requerido en el **ANEXO I** "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y **ANEXO II** "PROPUESTA ECONÓMICA" de la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN y las demás que se indiquen en la misma.
- B). El cumplimiento de los documentos y/o requisitos solicitados en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
- C). El cumplimiento en el contenido de los documentos y/o requisitos establecidos en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
- D). Si la proposición presentada fue firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de esta.
- E). Si el PARTICIPANTE empleo la firma electrónica (e.firma) en el envío de su proposición técnica y económica o si en el acto de presentación y apertura de proposiciones, al momento de descargar el archivo que contiene dicha firma arroja como resultado que esta es válida.
- F). Si el PARTICIPANTE presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE, o cédula profesional), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición.
- G). No podrá presentar más de una proposición, ni alternativas, ni proposiciones condicionadas.
- H). Para la evaluación de la proposición se utilizará el criterio de evaluación binaria, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en la SOLICITUD DE COTIZACIÓN y oferte el precio más bajo.
- I). Las proposiciones presentadas, se evaluarán de conformidad con el artículo 36 de "La Ley".
- J). Si la convocante detecta un error de cálculo en alguna proposición económica, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
- K). Que el precio ofertado resulte aceptable o conveniente.
- L). La adjudicación se hará a un solo participante por partida ofertada, a la persona física o moral que haya presentado la proposición solvente, porque cumple con los requisitos legales y/o administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Asimismo, porque presenta un precio aceptable y/o conveniente.
- M). La proposición presentada no contiene virus informático y pudo abrirse, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011.
- N). En el caso de personas morales, que el objeto social del acta constitutiva de la persona participante corresponda al objeto de la contratación que se requiere en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN. En el caso de personas físicas, acredite que cuente con la capacidad jurídica y



que la Actividad Económica registrada en la Constancia de Situación Fiscal corresponde al objeto que se requiere en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

7.2. El CIDE notificará la adjudicación del contrato de la partida a través del Sistema CompraNet, a la persona física o moral que resulte adjudicada.

7.3. La evaluación de la documentación legal y administrativa la realizará la **Subdirección de Recursos Materiales**. La **Dirección de Recursos Humanos** será la responsable de la evaluación de las propuestas técnicas. La evaluación de las propuestas económicas la llevará a cabo la **Subdirección de Recursos Materiales** en conjunto con la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** y con la **Dirección de Recursos Humanos**.

Dichas evaluaciones servirán como base para la EMISIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN por parte de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

8. **Criterios específicos para la evaluación (proposiciones y documentación distinta a éstas) y adjudicación del contrato.**

8.1. El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 8.2, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

8.2. **Causas de desechamiento de proposiciones.**

- A). Si no se cumple conforme a lo requerido en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y **ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA"** de la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN, o presenta manifestaciones genéricas, tales como: se entregará conforme a lo solicitado, entre otras.
- B). La falta de cualquiera de los documentos o requisitos solicitados en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
- C). El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
- D). Si la proposición presentada no es firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de esta.
- E). Si el participante no emplea la firma electrónica (e.firma) en el envío de su proposición técnica y económica o si en el acto de presentación y apertura de proposiciones, al momento de descargar el archivo que contiene dicha firma arroja como resultado que esta, no es válida.
- F). Si el PARTICIPANTE no presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE, o cédula profesional), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición.
- G). Si presenta más de una proposición, alternativa de proposición o que la proposición sea condicionada.
- H). Si el precio ofertado no resulta aceptable o conveniente.
- I). Se tendrá por no presentada la proposición y la demás documentación requerida en esta convocatoria, cuando el sobre en que se incluya dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo de la persona participante, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las



dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011.

- J). La comprobación de que alguna persona participante ha acordado con uno u otros elevar el costo del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás personas participantes.
- K). En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva de la persona participante no corresponde al objeto de contratación que se requiere en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que la Actividad Económica registrada en el Constanza de Situación Fiscal corresponde al objeto que se requiere en la presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

9. Penas convencionales y deducciones al pago.

- 9.1. Con base en los artículos 53 y 53 Bis de "La Ley", 95 y 97 del "Reglamento", El CIDE aplicará las penas convencionales y deducciones, en caso de que el PROVEEDOR incurra en cualquiera de los supuestos señalados para tal fin en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.
- 9.2. Las penas convencionales serán cubiertas por el PROVEEDOR mediante el "Pago en la caja del CIDE"
- 9.3. Las deducciones se aplicarán con cargo al contrato respectivo, preferentemente en la facturación más próxima posterior a la fecha en que se haya generado dicha deducción.

10. Garantía de cumplimiento.

10.1. Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de "La Ley"; 103 del "Reglamento" y las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE:

- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, no rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$451,000.01) antes de I.V.A., el proveedor garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. o mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.; por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona participante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.
- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$451,000.01) antes de I.V.A.; el proveedor a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la prestación del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato



adjudicado antes de I.V.A., en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C, por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona participante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

- 10.2.** La garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la Subdirección de Recursos Materiales dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.
- 10.3.** De conformidad a lo señalado en el artículo 39 fracción II inciso i) numeral 5 del Reglamento de "La Ley", la obligación garantizada será **indivisible**.

11. Firma del contrato.

- 11.1.** El **PROVEEDOR** deberá firmar el contrato a más tardar el **30 de abril de 2024, a las 16:00 horas**, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme al "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020.

Para llevar a cabo lo anterior deberá realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme a la guía establecida para este fin.

- 11.2.** En caso de que por causas imputables al PROVEEDOR no se formalice el contrato, a más tardar en el plazo señalado en el numeral 11.1, se estará a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de "La Ley" y será sujeto al procedimiento previsto en su artículo 60.
- 11.3.** El representante o apoderado legal de la persona participante adjudicada que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación en los siguientes dos días hábiles posteriores a la presente notificación, en la Subdirección de Recursos Materiales:
- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
 - Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
 - Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
 - Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que



se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, de conformidad con la regla 2.1.37, de acuerdo con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2022. Este documento no deberá tener una antigüedad mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato.

- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar la opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera de las REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015. Este documento no deberá tener una antigüedad mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar documento de opinión favorable de cumplimiento de sus OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES y no encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del ACUERDO RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

La persona participante que resulte adjudicada no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante, mediante escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios Generales en el que se mencione los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por la persona participante que resulte adjudicada y el que suscriba el contrato. En caso de que la persona participante adjudicada incumpla en la firma del contrato, se procederá a adjudicar el contrato a la persona participante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que de origen al fallo; y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiera resultado adjudicada, no sea superior al 10% esto de conformidad con el artículo 46 de "La Ley".

12. Rescisión.

- 12.1. El CIDE podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del "PROVEEDOR", en cuyo caso el procedimiento correspondiente se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 54 de "La Ley" y 98



de su "Reglamento", aplicando la garantía de cumplimiento del contrato señalada en el **numeral 10**, de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

12.2. Se consideran las siguientes causales de rescisión y de aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato:

- A. Si el proveedor adjudicado no entrega la garantía de cumplimiento conforme al plazo estipulado en la normatividad vigente y la cláusula denominada Garantía de cumplimiento.
- B. Cuando el importe de las penas convencionales iguale el monto de la garantía de cumplimiento.
- C. Si el proveedor adjudicado es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- D. Si el proveedor adjudicado cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de la dependencia, a través del(a) administrador (a) del contrato correspondiente.
- E. Si el proveedor adjudicado no da a la dependencia o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de la prestación de los servicios.
- F. Si EL PROVEEDOR adjudicado incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- G. También serán causales, los supuestos señalados para tal fin, en el **ANEXO I** "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

13. Modificaciones.

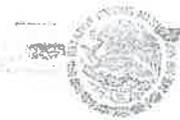
El CIDE podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento monto del contrato o de la cantidad de los servicios y/o bienes solicitados mediante modificaciones a su contrato vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente.

14. Prórrogas.

Por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles al CIDE, ésta podrá modificar el contrato, a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

15. No recepción y reposición de los bienes y/o servicios.

En el caso de que los bienes y/o servicios presenten fallas de calidad o de cumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas, previo a la reclamación de la garantía, El CIDE podrá exigir al PROVEEDOR que lleve a cabo las reposiciones que se requieran, sin que las sustituciones impliquen su modificación, lo que el PROVEEDOR deberá realizar por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto. Dichas reposiciones, deberán ser realizadas por el PROVEEDOR en el plazo establecido en el **ANEXO I** "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", contados a partir de la fecha de notificación del incumplimiento por escrito por parte de El CIDE.



16. Terminación anticipada.

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando ocurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios y, se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de "La Ley" y 102 de su "Reglamento".

17. Caso fortuito o fuerza mayor.

El CIDE y el PROVEEDOR no serán responsables de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulten de casos fortuitos o de fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito y de fuerza mayor aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, tales como huelgas y disturbios laborales, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos, motines, cuarentenas, epidemias, guerras (declaradas o no), bloqueos, disturbios civiles, insurrecciones e incendios.

La falta de previsión del PROVEEDOR, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del contrato, no se considerará caso fortuito o de fuerza mayor.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CARLOS TREJO MARTÍNEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES





(Elaborar en hoja preferentemente membretada del participante)

ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS 2024"

I. ÁREA REQUIRENTE:

Dirección de Recursos Humanos del Centro de Investigación y Docencia Económicas A. C.

II. ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:

Dirección de Recursos Humanos del Centro de Investigación y Docencia Económicas A. C.

III. OBJETO DE CONTRATACIÓN:

Adquisición de medicamentos y material de curación para la atención diaria del servicio de salud CIDE.

IV. PARTIDA PRESUPUESTARIA

Para cubrir las erogaciones derivadas de la presente solicitud, se cuenta con disponibilidad presupuestal en gasto corriente en las partidas 25301"Medicinas y productos farmacéutico", 25401 "Materiales, Accesorios, Suministros Médicos".

V. DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD TOTAL
				1 ENTREGA	2 ENTREGA	3 ENTREGA	
MEDICAMENTO							
1	25301-0154	Ambroxol comprimidos 30mg con 20 comprimidos	caja	0	0	20	20
2	25301-2385	Amikacina Ampolleta Solución Inyectable 500mg/2ml 2 Ampolletas	caja	4	0	0	4
3	25301-2390	Amlodipino 5mg caja con 10 tabletas	caja	0	1	0	1
4	25301-2393	Amoxicilina - ácido clavulánico Tableta 500 mg/125 mg con 12 tabletas	caja	0	0	20	20
5	25301-0336	Benzonatato perlas 100mg caja con 20 perlas	pieza	0	8	0	8
6	25301-0363	Bismuto Suspensión oral 1.750g/100 ml Envase con 240 ml	pieza	0	10	0	10
7	25301-2441	Butilhioscina tabletas 10mg caja con 10 tabletas	caja	0	0	2	2
8	25301-0403	Butilhioscina - metamizol Gragea 10 mg/ 250 mg con 36 grageas	caja	0	0	2	2
9	25301-0423	Captopril tabletas 25mg con 30 tabletas	pieza	1	0	0	1





PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD 1 ENTREGA	CANTIDAD 2 ENTREGA	CANTIDAD 3 ENTREGA	CANTIDAD TOTAL
10	25301-0494	Ciprofloxacino Cápsula o tableta 250 mg con 10 Cápsulas o tabletas	pieza	0	4	0	4
11	25301-0517	Clindamicina cápsulas 300mg 16 cápsulas	caja	2	0	0	2
12	25301-0546	Cloranfenicol solución oftálmica 5mg/ml gotero integral con 15 ml	pieza	0	3	0	3
13	25301-0548	Cloranfenicol ungüento oftálmico 5mg/g envase con 5 gr	pieza	0	0	4	4
14	25301-0556	Clorfenamina tabletas 4mg caja con 20 tabletas	caja	20	0	0	20
15	25301-2474	Cloruro de sodio Solución inyectable al 0.9 % 0.9 g/100 ml Envase con 250 ml	Pieza	0	5	0	5
16	25301 2471	Cloruro de sodio Solución inyectable al 0.9 % 0.9 g/100 ml Envase con 500 ml	pieza	0	0	3	3
17	25301-0598	Complejo B Tableta, comprimido o Cápsula Tiamina 100 mg, piridoxina 5 mg, cianocobalamina 50 mg con 30 tabletas, comprimidos o Cápsulas	caja	2	0	0	2
18	25301-4401	Dextrometorfano con ambroxol 22.5 mg/22.5 con 10 cápsulas	pieza	0	15	0	15
19	25301-0689	Diclofenaco Cápsula o gragea de liberación prolongada 100 mg con 20 Cápsulas o grageas	caja	18	0	0	18
20	25301-3604	Diclofenaco en gel 30g	pieza	0	9	0	9
21	25301-0690	Diclofenaco Solución inyectable 75 mg/ 3 ml 2 ampolletas	caja	0	10	0	10
22	25301-2524	Diclofenaco Solución oftálmica 1 mg/ml Gotero integral con 5 ml	pieza	0	3	0	3
23	25301-0820	Ergotamina 1 MG Cafeína 50 MG Tabletajas Caja con 20 comprimidos	pieza	0	1	0	1
24	25301-0792	Enalapril 10 mg capsulas o tabletas 30 cápsulas	caja	0	0	1	1
25	25301-0809	Epinefrina Solución inyectable 1 mg (1:1 000) 1ml pieza	pieza	5	0	0	5
26	25301-0822	Eritromicina Capsula o tableta 500 mg con 20 capsulas o tabletas	caja	3	0	0	3
27	25301-0928	Fenazopiridina Tableta 100 mg con 20 tabletas	caja	0	2	2	4



PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD 1 ENTREGA	CANTIDAD 2 ENTREGA	CANTIDAD 3 ENTREGA	CANTIDAD TOTAL
28	25301-1115	Hidrocortisona Solución inyectable 100 mg/2 ml frasco	pieza	0	0	3	3
29	25301-1126	Hidroxizina Gragea o tableta 10 mg con 30 Grageas o tabletas	caja	0	0	2	2
30	25301-1143	Hipromelosa Solución oftálmica 2% 20 mg/ ml Gotero integral con 15 ml	pieza	6	0	6	12
31	25301-2691	Ibuprofeno Tableta o capsula 400 mg 10 tabletas	caja	200	0	100	300
32	25301-1266	Ketoprofeno Cápsula 100 mg con 15 Cápsulas	caja	0	1	1	2
33	25301-2763	Ketorolaco solución inyectable 30mg/1ml con 3 ampolletas	caja	35	0	10	45
34	25301-3578	Lactobacilos acidophilus polvo 10 0000 con 6 unidades	caja	0	15	0	15
35	25301-1327	Levofloxacino Tableta 500 mg con 7 tabletas	caja	0	0	1	1
36	25301-1348	Lidocaína Solución al 10 % 10 g/100 ml 115 ml con atomizador manual	pieza	0	1	0	1
37	25301-1376	Loperamida, comprimido, tableta o gragea 2 mg con 12 comprimidos, tabletas o grageas	caja	12	0	8	20
38	25301-1382	Loratadina Tableta o gragea 10 mg con 20 tabletas o grageas	caja	0	15	10	25
39	25301-4411	Loratadina/betametason a 5,g/0.25mg con 10 tabletas	caja	0	14	0	14
40	25301-1391	Losartán Gragea o comprimido recubierto 50 mg con 30 grageas o comprimidos	caja	1		0	1
41	25301-3713	Magaldrato / dimeticona Gel 80 mg /10 mg /1 ml con 10 sobres	caja	0	0	5	5
42	25301-0621	Cromoglicato de sodio al 4% gotas oftálmicas con 5 ml	pieza	8	0	4	12
43	25301-3635	Meloxicam- Metocarbamol 215/15 mg con 20 Tablet as	caja	0	3	0	3
44	25301-1443	Metamizol sódico Solución inyectable 1 g/ 2 ml con 3 ampolletas con 2 ml	caja	2	3	2	7
45	25301-1449	Metformina Tableta 850 mg con 30 tabletas	caja	0	0	1	1
46	25301-1466	Metoclopramida solución inyectable ampolleta	caja	3	0	2	5

2





PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD 1 ENTREGA	CANTIDAD 2 ENTREGA	CANTIDAD 3 ENTREGA	CANTIDAD TOTAL
		10mg/ml 6 ampolleta con 2 ml					
47	25301-1467	Metoclopramida tabletas 10mg con 20 tabletas	caja	15	8	0	23
48	25301-2843	Mometasona Loción 0.100 g/100 ml Envase con 30 ml	pieza	4	4	0	8
49	25301-1555	Neomicina, polimixina B y gramidina solución oftálmica Neomicina 1.75 mg/ml Polimixina B 5 000 U/ ml Gramicidina 25 µg/ml Gotero integral con 15 ml	pieza	0	0	4	4
50	25301-1557	Neomicina, polimixina B, fluocinolona y lidocaína Solución otica Neomicina 350 mg/100 ml Polimixina B 1000 000 U/100 ml Fluocinolona 25 mg/100 ml Gotero integral con 5 ml	pieza	0	0	2	2
51	25301-1594	Nitrofurantoina Capsula 100 mg con 40 capsulas	caja	0	2	0	2
52	25301-2921	Omeprazol cápsula 20mg caja con 14 capsulas	pieza	0	20	0	20
53	25301-2901	Omeprazol o Pantoprazol Solución inyectable Omeprazol 40 mg o Pantoprazol 40 mg Envase con un frasco Ámpula con liofilizado y ampolleta con 10 ml de diluyente	pieza	2	4	0	6
54	25301-1688	Paracetamol 500 mg Tabletetas con 10 tabletetas	caja	150	0	50	200
55	25301-1219	Salbutamol / bromuro de ipatropio solución 0.50mg/250mg /2.5 ml 10 ampolletas 2.5 ml	caja	1	1	0	2
56	25301-1882	Salbutamol Suspensión en aerosol 20 mg Envase con inhalador con 200 dosis de 100 mg	pieza	0	3	0	3
57	25301-3684	Solución glucosada al 5% envase 250ml	frasco	0	2	0	2
58	25301-1926	Solución hartmann 500ml	frasco	1	0	0	1
59	25301-3582	Solución hipertónica de agua de mar nasal 100ml	frasco	0	60	0	60
60	25301-1984	Sulfadiazina de plata Crema 1 g / 100 g Envase con 375 g	pieza	0	0	2	2
61	25301-3692	Tramadol tabletetas 50mg con 10 tabletetas	caja	0	1	0	1

PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD 1 ENTREGA	CANTIDAD 2 ENTREGA	CANTIDAD 3 ENTREGA	CANTIDAD TOTAL
62	25301-1352	Lidocaína solución inyectable al 2% 1g/50 ml	frasco	0	0	1	1
63	25301-2117	Trimetoprima-sulfametoxazol tableta o comprimido 80 mg y 400 mg 20 tabletas o comprimidos	caja	0	0	2	2
MATERIAL DE CURACIÓN							
64	25401-0600	Alcohol de 1 lt 70%	frasco	0	1	1	2
65	25401-8347	Cubre bocas quirúrgico con 100 piezas	pieza	1	2	0	3
66	25401-0230	Gasa Esterilizada 10x10 con 100 piezas	caja	0	0	1	1
67	25401-8247	Guante para exploración estéril con 100 piezas tamaño mediano	caja	1	0	0	1
68	25401-0294	Jeringa 1 ml pieza	pieza	0	2	0	2
69	25401-0294	Jeringa 10 ml pieza	pieza	0	6	0	6
70	25401-0297	Jeringa 20 ml pieza	pieza	0	2	0	2
71	25401-0294	Jeringa 5 ml caja con 100 piezas con aguja color verde	caja	0	1	1	2
72	25401-8156	Equipo para venoclisis normogotero sin aguja	pieza	0	0	3	3
73	25401-0090	Campo quirúrgico desechable con 10 piezas	paquete	1	0	0	1
74	25401-0612	Sábana térmica pieza	pieza	0	0	3	3
75	25401-3600	Sutura nylon 3-0	caja	3	0	0	3
76	25401-3599	Sutura nylon 4-0	pieza	2	0	0	2
77	25401-0599	Tiras reactivas (uroanálisis) con 100	pieza	1	0	0	1
78	25401-4551	Solución antiséptica yodopovidona 120 ml	frasco	1	2	0	3

VI. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Binario

VII. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los bienes será en el Almacén del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE) ubicado en la Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, C.P. 01210., Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

El proveedor deberá agendar una cita con el personal de Almacén al teléfono 57279800 ext. 6184 o al correo alfredo.quintero@cide.edu por lo menos con un día hábil previo a su entrega, a efecto de llevar una buena coordinación para la entrega de los bienes

VIII. TIEMPOS DE ENTREGA

En una sola exhibición dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a partir de la notificación del fallo.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar todos los bienes en embalaje para facilitar su transportación y entrega de los paquetes, cajas, botellas, etc., los bienes deberán ser nuevos, encontrarse en óptimas condiciones, es decir: no deberán



presentarse maltratados, rotos, húmedos o con algún daño visible la caducidad requerida para los bienes será solo para los que están descritos en el cuadro anterior y será de doce meses como mínimo al momento de cada una de las entregas.

La entrega de los bienes será por cuenta y riesgo de "EL PROVEEDOR", conforme al siguiente calendario y cantidades establecidas en el presente Anexo Técnico.

Si durante el año calendario a la entrega de los bienes se presentan fallas en éstos y se comprueba la existencia de vicios ocultos, defectos de fabricación o mala calidad por causas imputables al proveedor y dentro de la vigencia del contrato, se obliga a reemplazar los bienes por otros nuevos de las mismas características y marca que los ofertados originalmente, sin costo alguno para el CIDE y dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que se dé el aviso referido.

IX. VIGENCIA DEL CONTRATO:

A partir de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2024.

X. TIPO DE CONTRATO:

Cerrado y **se adjudicará por partida.**

XI. REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE:

1.- Presentar escrito en papel membretado y firmado por el apoderado legal, en donde indique bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Las partidas solicitadas en el Anexo Técnico contarán con una fecha de caducidad mínima de 24 meses a partir de su entrega al almacén.

2.- Demostrar experiencia en el suministro de medicamentos y material de curación, para lo cual deberá presentar lo siguiente:

CV del participante, firmado por el apoderado legal

Presentar un contrato o pedido debidamente formalizado relacionado con el suministro de medicamentos y/o material de curación.

XII. NORMAS:

Para acreditar el cumplimiento de las normas, los licitantes como parte de su propuesta deberán presentar:

- Escrito en papel membretado firmado por su representante legal, en donde especifiquen las normas oficiales mexicanas o normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que apliquen a los bienes ofertados, haciendo referencia a los conceptos que le aplican. El licitante participante podrá acreditar este punto con una carta firmada por su representante legal en donde indique que las marcas ofertadas cumplan con las normas oficiales mexicanas, normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, presentando copia simple de los certificados que acrediten el cumplimiento de las normas señaladas.





N	CONCEPTO	
	MEDICAMENTOS	MATERIALES DE CURACIÓN
1	NOM-030-SCFI-2006, INFORMACIÓN COMERCIAL-DECLARACIÓN DE CANTIDAD EN LA ETIQUETA-ESPECIFICACIONES.	NOM-050-SCFI-2004, INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS.
2	NOM-050-SCFI-2004, INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS.	NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MEDICOS.
3	NOM-072-SSA1-2012 ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y REMEDIOS HERBOLARIOS.	

XIII. ENTREGABLES

El licitante ganador deberá entregar las cantidades solicitadas de cada partida indicadas en la descripción de la propuesta técnica en una sola exhibición dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a partir de la notificación del fallo.

CALENDARIO DE ENTREGA	
Entrega	Fecha
1ra entrega	A los 5 días posteriores a la fecha de adjudicación
2da entrega	15 de julio de 2024.
3ra entrega	15 de diciembre de 2024.

XIV. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

La póliza de fianza será INDIVISIBLE expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el 10% del MONTO TOTAL del contrato antes de I.V.A., conforme a lo señalado en el presente numeral.

Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato:

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 103 de su Reglamento y las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE:

- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, no rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$451,000.01), el proveedor garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. o mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.; esta garantía será entregada al CIDE dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.
- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$451,000.01); de conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la entrega de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A., en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C, por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.





XV. PENAS CONVENCIONALES

Conforme a lo dispuesto por los artículos 53, 45 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo señalado en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor queda obligado a pagar por concepto de pena convencional, la cantidad equivalente al 1 % (uno por ciento) por día natural de atraso respecto del valor del bien, de acuerdo con la fecha pactada para el tiempo de la entrega de los bienes y hasta el cumplimiento a entera satisfacción del CIDE de la obligación.

El pago de la penalización será en la caja del CIDE en un horario de 9:30 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

XVI. DEDUCCIONES

El CIDE con fundamento en lo previsto en el artículo 66, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece que no se pagarán al proveedor aquellos servicios prestados de forma parcial o deficiente y 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; EL CIDE aplicará al proveedor una deducción del 1 % (uno por ciento) respecto del valor del bien o servicio que el proveedor haya entregado parcial o deficientemente.

XVII. CAUSALES DE RESCISIÓN

Ambas partes convienen en que el CIDE podrá en cualquier momento, por causas imputables al proveedor, rescindir administrativamente el presente contrato o pedido, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato o pedido.

Las causas que pueden dar lugar a que el CIDE inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

- A. Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, antes de impuestos.
- B. Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones (10% del monto total del contrato, antes de impuestos) y la causa de la deducción persista.
- C. Si el proveedor se niega o abstiene de reponer los servicios que el CIDE hubiere considerado como rechazados o discrepantes.
- D. Si el proveedor suspende injustificadamente la entrega de los bienes y/o de los servicios.
- E. Si el proveedor es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- F. Si el proveedor cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato o pedido; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento del CIDE.
- G. Si el proveedor no da al CIDE o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios o de los bienes.
- H. Si el proveedor incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- I. En general, por el incumplimiento por parte del proveedor a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.
- J. Si EL PROVEEDOR adjudicado incurriera en deductivas en más de 2 ocasiones durante la vigencia del contrato.



XVIII. FORMA DE PAGO

No habrá anticipo y el pago se realizará a los veinte días posteriores a la entrega del bien o prestación del servicio, previa presentación de acta entrega recepción y factura correspondiente.

Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

2



(Elaborar en hoja preferentemente membretada del participante)

ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA"

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS 2024"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MEDICAMENTO			PRECIO UNITARIO (B)	IMPORTE TOTAL C=(A*B)
		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (A)	MARCA		
1	Ambroxol comprimidos 30mg con 20 comprimidos	caja	20			
2	Amikacina Ampolleta Solución Inyectable 500mg/2ml 2 Ampolleta	caja	4			
3	Amlodipino 5mg caja con 10 tabletas	caja	1			
4	Amoxicilina - ácido clavulánico Tableta 500 mg/125 mg con 12 tabletas	caja	20			
5	Benzonatato perlas 100mg caja con 20 perlas	pieza	8			
6	Bismuto Suspensión oral 1.750g/100 ml Envase con 240 ml	pieza	10			
7	Butilhioscina tabletas 10mg caja con 10 tabletas	caja	2			
8	Butilhioscina - metamizol Gragea 10 mg/250 mg con 36 grageas	caja	2			
9	Captopril tabletas 25mg con 30 tabletas	pieza	1			
10	Ciprofloxacino Cápsula o tableta 250 mg con 10 Cápsulas o tabletas	pieza	4			
11	Clindamicina cápsulas 300mg 16 cápsulas	caja	2			
12	Cloranfenicol solución oftálmica 5mg/ml gotero integral con 15 ml	pieza	3			
13	Cloranfenicol ungüento oftálmico 5mg/g envase con 5 gr	pieza	4			
14	Clorfenamina tabletas 4mg caja con 20 tabletas	caja	20			
15	Cloruro de sodio Solución inyectable al 0.9 % 0.9 g/100 ml Envase con 250 ml	pieza	5			
16	Cloruro de sodio Solución inyectable al 0.9 % 0.9 g/100 ml Envase con 500 ml	pieza	3			
17	Complejo B Tableta, comprimido o Cápsula Tiamina 100 mg, piridoxina 5 mg, cianocobalamina 50 µg con 30 tabletas, comprimidos o Cápsulas	caja	2			
18	Dextrometorfano con ambroxol 22.5 mg/22.5 con 10 cápsulas	pieza	15			
19	Diclofenaco Cápsula o gragea de liberación prolongada 100 mg con 20 Cápsulas o grageas	caja	18			
20	Diclofenaco en gel 30 g	pieza	9			
21	Diclofenaco Solución inyectable 75 mg/3 ml 2 ampollitas	caja	10			
22	Diclofenaco Solución oftálmica 1 mg/ml Gotero integral con 5 ml	pieza	3			
23	Ergotamina 1 MG Cafeína 50 MG Tabletacas Caja con 20 comprimidos	pieza	1			
24	Enalapril 10 mg capsulas o tabletas30 cápsulas	caja	1			



MEDICAMENTO						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (A)	MARCA	PRECIO UNITARIO (B)	IMPORTE TOTAL C=(A*B)
25	Epinefrina Solución inyectable 1 mg (1:1 000) 1ml pieza	pieza	5			
26	Eritromicina Capsula o tableta 500 mg con 20 capsulas o tabletas	caja	3			
27	Fenazopiridina Tableta 100 mg con 20 tabletas	caja	4			
28	Hidrocortisona Solución inyectable 100 mg/2 ml frasco	pieza	3			
29	Hidroxizina Gragea o tableta 10 mg con 30 Grageas o tabletas	caja	2			
30	Hipromelosa Solución oftálmica 2% 20 mg/ml Gotero integral con 15 ml	pieza	12			
31	Ibuprofeno Tableta o capsula 400 mg 10 tabletas	caja	400			
32	Ketoprofeno Cápsula 100 mg con 15 Cápsulas	caja	2			
33	Ketorolaco solución inyectable 30mg/1ml con 3 ampolletas	caja	45			
34	Lactobacilos acidophilus polvo 10 0000 con 6 unidades	caja	15			
35	Levofloxacin Tableta 500 mg con 7 tabletas	caja	1			
36	Lidocafina Solución al 10 % 10 g/100 ml 115 ml con atomizador manual	pieza	1			
37	Loperamida, comprimido, tableta o gragea 2 mg con 12 comprimidos, tabletas o grageas	caja	20			
38	Loratadina Tableta o gragea 10 mg con 20 tabletas o grageas	caja	25			
39	Loratadina/betametasona 5,g/0.25mg con 10 tabletas	caja	14			
40	Losartán Gragea o comprimido recubierto 50 mg con 30 grageas o comprimidos	caja	1			
41	Magaldrato / dimeticona Gel 80 mg /10 mg /1 ml con 10 sobres	caja	5			
42	Cromoglicato de sodio al 4% gotas oftálmicas con 5 ml	pieza	12			
43	Meloxicam-Metocarbamol 215/15 mg con 20 Tabletass	caja	3			
44	Metamizol sódico Solución inyectable 1 g/2 ml con 3 ampolletas con 2 ml	caja	7			
45	Metformina Tableta 850 mg con 30 tabletas	caja	1			
46	Metoclopramida solución inyectable ampolleta 10mg/ml 6 ampolleta con 2 ml	caja	5			
47	Metoclopramida tabletas 10mg con 20 tabletas	caja	23			
48	Mometasona Loción 0.100 g/100 ml Envase con 30 ml	pieza	8			
49	Neomicina, polimixina B y gramicidina Solucion oftálmica Neomicina 1.75 mg/ml Polimixina B 5 000 U/ ml Gramicidina 25 µg/ ml Gotero integral con 15 ml	pieza	4			
50	Neomicina, polimixina B, fluocinolona y lidocafina Solución otica Neomicina 350 mg/100 ml Polimixina B 1000 000 U/100 ml Fluocinolona 25 mg/100 ml Gotero integral con 5 ml	pieza	2			
51	Nitrofurantoina Capsula 100 mg con 40 capsulas	caja	2			



MEDICAMENTO						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (A)	MARCA	PRECIO UNITARIO (B)	IMPORTE TOTAL C=(A*B)
52	Omeprazol cápsula 20mg caja con 14 capsulas	pieza	20			
53	Omeprazol o Pantoprazol Solución inyectable Omeprazol 40 mg o Pantoprazol 40 mg Envase con un frasco Ampula con liofilizado y ampolleta con 10 ml de diluyente	pieza	6			
54	Paracetamol 500 mg Tabletas con 10 tabletas	caja	200			
55	Salbutamol / bromuro de ipatropio solución 0,50mg/250mg /2.5 ml 10 ampolletas 2.5 ml	caja	2			
56	Salbutamol Suspensión en aerosol 20 mg Envase con inhalador con 200 dosis de 100 µg	pieza	3			
57	Solución glucosada al 5% envase 250ml	frasco	2			
58	Solución hartmann 500ml	frasco	1			
59	Solución hipertónica de agua de mar nasal 100ml	frasco	60			
60	Sulfadiazina de plata Crema 1 g / 100 g Envase con 375 g	pieza	2			
61	Tramadol tabletas 50mg con 10 tabletas	caja	1			
62	Lidocaína solución inyectable al 2% 1g/50 ml	frasco	1			
63	Trimetoprima-sulfametoxazol tableta o comprimido 80 mg y 400 mg 20 tabletas o comprimidos	caja	2			
Total						

MATERIAL DE CURACIÓN						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (A)	MARCA	PRECIO UNITARIO (B)	IMPORTE TOTAL C=(A*B)
64	Alcohol de 1 lt 70%	frasco	2			
65	Cubre bocas quirúrgico con 100 piezas	pieza	3			
66	Gasa Esterilizada 10x10 con 100 piezas	caja	1			
67	Guante para exploración estéril con 100 piezas tamaño mediano	caja	1			
68	Jeringa 1 ml pieza	pieza	2			
69	Jeringa 10 ml pieza	pieza	6			
70	Jeringa 20 ml pieza	pieza	2			
71	Jeringa 5 ml caja con 100 piezas con aguja color verde	caja	2			
72	Equipo para venoclisis normogotero sin aguja	pieza	3			
73	Campo quirúrgico desechable con 10 piezas	paquete	1			
74	Sábana térmica Pieza	pieza	6			
75	Sutura nylon 3-0	caja	3			
76	Sutura nylon 4-0	pieza	2			
77	Tiras reactivas (uroanálisis) con 100 tiras	pieza	1			



MATERIAL DE CURACIÓN						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (A)	MARCA	PRECIO UNITARIO (B)	IMPORTE TOTAL C=(A*B)
78	Solución antiséptica yodopovidona 120 ml	frasco	3			
SUBTOTAL						
I.V.A.						
TOTAL						

- Los precios serán en pesos mexicanos (moneda nacional) a dos decimales, conforme a Ley Monetaria en vigor.
- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la prestación de los servicios ofertados a satisfacción del CIDE.
- La propuesta económica estará vigente dentro del procedimiento de invitación y hasta su conclusión.
- Se deberá indicar precio unitario, importes totales desglosando el impuesto al valor agregado.

Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE





(Elaborar en hoja preferentemente membretada del participante)

ANEXO III

ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Numero de Procedimiento: No. AA-38-90M-03890M001-N-33-2024
Expediente. E-2024-00030797

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

FECHA:

_____(Nombre del representante legal)____manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas para la SOLICITUD DE COTIZACIÓN referida a nombre y representación de (persona física o moral), las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

DATOS DEL PARTICIPANTE:

Nombre:		
Domicilio fiscal:		
Teléfonos:	Fax:	Correo electrónico:
Registro Federal de Contribuyentes:		
Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:		
Número(s) y fecha(s) de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que conste(n) <u>REFORMAS O MODIFICACIONES</u> al acta constitutiva:		
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la(s) protocolizó:		
<u>RELACIÓN DE SOCIOS:</u>		
<u>FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:</u>		
Descripción del objeto social (Persona Moral) o actividad económica descrita en la constancia de situación fiscal (Persona Física):		

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Nombre:





Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

Notas:

- El presente formato podrá ser reproducido por cada PARTICIPANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- El PARTICIPANTE deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.



(Elaborar en hoja preferentemente membretada del participante)

ANEXO IV

**ESCRITO RELATIVO A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

**Numero de Procedimiento: No. AA-38-90M-03890M001-N-33-2024
Expediente. E-2024-00030797**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.
NOMBRE DEL PARTICIPANTE:
FECHA:**

___ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) __MÁNIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA (NOMBRE DE LA PERSONA QUE PARTICIPA EN LA PRESENTE SOLICITUD DE COTIZACIÓN) NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONAHCYT
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN
Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.**

(Elaborar en hoja preferentemente membretada del participante)

ANEXO V

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

**Numero de Procedimiento: No. AA-38-90M-03890M001-N-33-2024
Expediente. E-2024-00030797**

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

FECHA:

____(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)____MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA (NOMBRE DE LA PERSONA QUE PARTICIPA EN LA PRESENTE SOLICITUD DE COTIZACIÓN) SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C., INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





(Elaborar en hoja preferentemente membretada del participante)

ANEXO VI

MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD

Numero de Procedimiento: No. AA-38-90M-03890M001-N-33-2024
Expediente. E-2024-00030797

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

FECHA:

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

Que es originario de los Estados Unidos Mexicanos (**en caso de persona física**)

Que la empresa que represento se encuentra debidamente constituida de acuerdo con la legislación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos (**en caso de persona moral**)

Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





(Elaborar en hoja preferentemente membretada del participante)

ANEXO VII

CUMPLIMIENTO DE NORMAS

Numero de Procedimiento: No. **AA-38-90M-03890M001-N-33-2024**
Expediente. **E-2024-00030797**

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.
NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

Lugar y fecha de expedición:

(Nombre representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Que mi representada, la persona _____, manifiesta bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferta para el procedimiento de contratación señalado al rubro, cumplen con la siguientes Normas Oficiales:

MEDICAMENTOS

- a) NOM-030-SCFI-2006, INFORMACIÓN COMERCIAL-DECLARACIÓN DE CANTIDAD EN LA ETIQUETA-ESPECIFICACIONES.
- b) NOM-050-SCFI-2004, INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS.
- c) NOM-072-SSA1-2012 ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y REMEDIOS HERBOLARIOS.

MATERIALES DE CURACIÓN

- a) NOM-050-SCFI-2004, INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS.
- b) NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MEDICOS.

2

Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

ANEXO VIII

Numero de Procedimiento: No. AA-38-90M-03890M001-N-33-2024
Expediente. E-2024-00030797

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.
NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

_____ de _____ de _____ (1)
_____ (2)

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3), No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representadas es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)	Tope Máximo Combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250





*Tope máximo combinado=(Trabajadores)x10% + (Ventas anuales)x90%

(7)(8) El Número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinara a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa =(Número de trabajadores)x10% + (Monto de ventas anuales)x90% El cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyente de mi representada es _____(11)_____; y que el Registro Federal de Contribuyente del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____(12)_____

ATENTAMENTE _____(13)_____

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Table with 2 columns: NUMERO and DESCRIPCIÓN. It lists 13 numbered items detailing the requirements for filling out the form, such as indicating dates, company names, procedures, employee counts, and fiscal reports.





(Elaborar en hoja preferentemente membretada del participante)

ANEXO IX

MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET.

**Numero de Procedimiento: No. AA-38-90M-03890M001-N-33-2024
Expediente. E-2024-00030797**

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

FECHA:

(Nombre representante legal), manifiesto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.

Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





ANEXO X "MODELO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: __ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

Dependencia contratante: _____ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": ____

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____ RFC: ____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora") Monto

Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: __ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante":

Objeto: _____

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____ Fecha de suscripción: ____

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia





de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA). PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el _% (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el _% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se





pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria. De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuídice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.





El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la

"Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.





(Elaborar en hoja preferentemente membretada del participante)

ANEXO XI "ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS"

Numero de Procedimiento: No. AA-38-90M-03890M001-N-33-2024 Expediente. E-2024-00030797

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C. NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

Lugar y fecha de expedición:

PARA PERSONAS MORALES:

....., en mi carácter de, de la (Persona Moral)....., manifiesto bajo protesta de decir verdad que los siguientes socios o accionistas

- 1. 2. 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1. 2. 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

....., manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

....., manifiesto bajo protesta de decir verdad que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

Nombre y firma del representante legal del PARTICIPANTE



